

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



## **Intervención de México en el debate sobre el Tema 83: "Informe de la Comisión de Derecho Internacional"**

### **Módulo II: Capítulo VI: "Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado"; y Capítulo IX: "La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional"**

#### **Sexta Comisión de la 76° Asamblea General de la ONU (Nueva York, 28 de octubre de 2021)**

Señora presidenta:

En lo que respecta a la "Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado", México agradece a la Relatora Especial Escobar Hernández por su desarrollo de este tema, que reviste una gran complejidad, y sensibilidad política. Las normas sobre inmunidad se han desarrollado prácticamente desde el nacimiento del derecho internacional y han permitido el establecimiento y continuidad de relaciones diplomáticas en todo el mundo. En el estado actual de las cosas, donde persisten tensiones entre Estados a causa de cuestiones de inmunidad de funcionarios, la existencia de reglas claras sirve para evitar abusos y permitir el desarrollo de relaciones internacionales pacíficas basadas en el respeto y la reciprocidad.

México coincide con la decisión de la Comisión de excluir del ámbito del proyecto las cuestiones relativas a inmunidad ante tribunales penales internacionales. La justicia doméstica de los Estados y la justicia penal internacional son dos esferas distintas que, si bien se yuxtaponen en algunos aspectos, deben tener reglas claras que permitan el mejor funcionamiento de ambos cuerpos de derecho.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



En cuanto a las discusiones sobre las cláusulas de solución de controversias, consideramos que la existencia de un procedimiento que contemple consultas, negociaciones y arreglo judicial o arbitral puede ser de gran utilidad para que los Estados acudan a métodos institucionalizados y pacíficos en relación con potenciales disputas derivadas de violaciones a la inmunidad de oficiales estatales.

A lo largo del estudio de este tema por parte de la Comisión se ha observado que los Estados interpretan de formas distintas la inmunidad de jurisdicción penal. Por lo mismo, resulta conveniente seguir explorando mecanismos que permitan establecer reglas claras al respecto y que, en medida de lo posible, respeten la soberanía y el sistema jurídico de cada Estado.

Tal y como está bien establecido en la práctica, la inmunidad de jurisdicción penal más allá de los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores debe alcanzar solamente aquellos actos realizados a título oficial. El objetivo de los artículos no es promover la impunidad de agentes del Estado, sino evitar actos de abuso o persecución por parte de otros países.

A la luz de las discusiones que ha habido al interior de la CDI en este tema, México reitera que el estudio de las garantías procesales no pueden ser pretexto para reabrir los artículos que ya han sido adoptados por la Comisión. Incluido el Artículo 8 del proyecto. En todo caso, ya tocará a esta Sexta Comisión hacer la oportuna revisión del proyecto en su conjunto.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



En suma, el proyecto de artículos aprobado hasta el momento por la Comisión de Derecho Internacional representa un importante punto de partida para esa discusión que sigue vigente.

Señora Presidenta:

El tema de la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional ha dejado de ser una amenaza y se ha convertido en una realidad. Dadas las circunstancias actuales, resulta de gran utilidad que la Comisión haya decidido estudiar las implicaciones de derecho internacional de la elevación del nivel del mar, un fenómeno ligado estrechamente con el calentamiento global. Por lo que agradecemos a los miembros del Grupo de Estudio, Bogdan Aurescu, Yacoube Cissé, Patricia Galvão Teles, Nilüfer Oral y Juan José Ruda Santolaria por su trabajo.

Además de las acciones de respuesta y contención del cambio climático, que deben ser tomadas por todos los países en un marco de cooperación internacional, se vuelve sumamente necesario discutir cómo es que este fenómeno impacta los derechos y obligaciones de los Estados con respecto a su territorio y al derecho del mar.

Las cuestiones que serán abordadas por el grupo de composición abierta son altamente técnicas, pero de gran impacto en el orden jurídico internacional: el estatus de islas, rocas y elevaciones en bajamar; las consecuencias del desplazamiento de líneas de base; y el desplazamiento de zonas marítimas, pueden tener consecuencias en los derechos soberanos y económicos de los Estados respecto de diversas áreas.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



En el desarrollo de este tema, resultará esencial atender a la práctica de Estados ribereños, pues éstos tienen una posición relevante y de mayor vulnerabilidad frente al fenómeno de la elevación del nivel del mar.

México ve con buenos ojos la decisión de la Comisión de ampliar su estudio sobre la práctica y *opinio iuris* de diversas regiones del mundo, como es el caso de América Latina, así como de tomar en cuenta la aplicación de principios generales y normas preexistentes de derecho internacional y de recurrir a expertos científicos y técnicos en la materia. Ello derivará en un estudio más robusto, independientemente de la forma que éste adopte al final.

En este sentido, y como reflexión final, hacemos un llamado a todos los Estados, en particular a los países en desarrollo, a remitir sus observaciones en tiempo y forma a la CDI, para su valoración. Ello servirá para garantizar que el estudio del tema no refleje exclusivamente la visión del llamado “norte global”, sino que incorpore las necesidades y preocupaciones de toda la comunidad internacional en su conjunto.

Esto resulta fundamental en todos los temas de la Comisión, pero particularmente en éste donde, sin duda, serán los Estados menos avanzados los más vulnerables antes los impactos y efectos del incremento en el nivel de los océanos.

México queda atento a los avances que sean presentados por la Comisión en la materia, incluido el informe sustantivo que se desarrollará en los próximos periodos de sesiones. Muchas gracias.